

OFPA 195

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 624,

LAS CONDES,

24 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del Portal denominado www.mercadopublico.cl
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10 numeral 7 letra e) y demás pertinentes del referido Reglamento;
- 3.- La necesidad de contratar la producción de un espectáculo de calidad al aire libre, denominado Conciertos Artísticos Culturales de Verano 2014, dirigidos a jóvenes y adultos de la comuna, que favorezcan la integración y participación de la comunidad de Las Condes.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010,

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de enero de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se adjunta.
- 2.- Los certificados de los productores y representantes artísticos, de fecha 06 de enero del 2014, que acreditan que la Corporación Cultural de Las Condes, es la única institución autorizada para presentar el show artístico en la comuna de Las Condes.
- 3.- Informe de Imputación N° 895 de fecha 22 de enero de 2014 del Departamento de Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 21 adoptado en la 807ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de enero de 2014.
- 4.- La Cotización de fecha 03 de enero de 2014 de la **Corporación Cultural de Las Condes.**

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con la **CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES.**; Rut **71.004.200-4**, representada por don Francisco Javier Court Silva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 6570, comuna de Las Condes, para la producción de cuatro números artísticos insertos en los Conciertos Artísticos Culturales de Verano 2014, a realizarse en enero y febrero del presente, conforme a los términos acordados,



según características detalladas en la cotización que forma parte integrante del presente decreto, para ser presentados en el Parque Padre Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 8105.

Lo anterior, consta en certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que acredita, que la producción de los cuatro números artísticos para los Conciertos Artísticos-Culturales de Verano 2014, se enmarca dentro de los términos acordados y reúne las condiciones necesarias para estimarlas de interés municipal, considerando no solo la calidad de los artistas, sino que también las condiciones que lo hacen ideal para su presentación. Además la Corporación Cultural de Las Condes cuenta con la autorización de los representantes artísticos, según certificados de fecha 06 de enero de 2014, que permite la presentación de los artistas, lo que hace necesario recurrir a la contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra e) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a que cuando "la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la presente contratación es la producción de cuatro números artísticos para los Conciertos Artísticos Culturales de Verano 2014, dirigidos a jóvenes y adultos de la comuna, a realizarse en enero y febrero del presente, que favorecen la integración y participación de la comunidad de Las Condes y que permite brindarles un espectáculo en un entorno al aire libre especialmente preparado para estos eventos.

Todo lo anterior, unido al hecho que la producción de los cuatro números artísticos, se ajusta, como se señaló, a los términos acordados y a los requerimientos técnicos y artísticos exigidos por el Municipio.

2. **CONTRATASE**, a la **CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES**, Rut N° 71.004.200-4, representada por don Francisco Javier Court Silva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 6570, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para la producción de cuatro números artísticos, insertos en los Conciertos Artístico-Culturales de Verano 2014, dirigidos a jóvenes y adultos de la comuna, a realizarse en el mes de enero y febrero del presente, según cotización adjunta de fecha 03 de enero del presente y certificado de enero de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que forman parte integrante del presente decreto, los siguientes conciertos:



FECHA	HORARIO	ARTISTA
SABADO 25 DE ENERO	20:30 HORAS	FUSION HUMOR
SABADO 25 DE ENERO	21:30 HORAS	NOCHE DE BRUJAS
DOMINGO 26 DE ENERO	20:30 HORAS	LOS VASQUEZ
31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO	20:30 HORAS	JAZZ INTERNACIONAL EN LAS CONDES *Akira Ishiguro Cuarteto NY *William Tadget piano, *Camila Meza, Banda N Y- Chile *Cristian Cuturrufo Quinteto *The Old School of Blues / Nico Merninkin, Edward Nierdhardt Inglaterra *Cristian Galves Trio / Afory Latin Jazz, Cuba-Chile *Frank Gambale Cuarteto / EEUU

3. El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio y hasta el día domingo 2 de febrero de 2014.
4. El precio total del contrato será la suma de \$35.835.556.- (treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido. El pago se efectuará en una cuota, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente visada y certificada por el jefe del Departamento de Eventos, Deportes y Recreación de la Municipalidad de Las Condes.
5. El Departamento de Eventos, Deportes y Recreación, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente contratación.
6. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
7. **AUTORIZASE** al jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre de la **CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES**, Rut N° **71.004.200-4**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
8. **PUBLIQUESE**, el presente decreto Alcaldicio en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
9. La Municipalidad verificará que la **CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES**, Rut N° **71.004.200-4**, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente y reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- DECOM
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración
- Departamento de Finanzas
- Depto. Eventos, Deportes y Recreación (2)
- Of. Partes.

